



Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales
Estado – Generalitat de Cataluña



ACUERDO DE VALORACIÓN DEL TRASPASO A LA GENERALITAT DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS FERROVIARIOS REGIONALES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS SOBRE LA RED DE ANCHO IBÉRICO DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL.

Las funciones objeto de valoración que se traspasan a la Generalitat de Cataluña se vienen realizando por RENFE-Operadora en el marco del contrato-programa entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, a la fecha de adopción de este acuerdo. En consecuencia, no se incluye valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado al citado contrato-programa. En caso de que conforme al contrato de servicio público o figura asimilable que sustituya al contrato-programa, entre la Administración General del Estado y la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, se produjera una modificación en el actual desempeño de funciones entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora derivado del citado contrato-programa, se realizará la ampliación de medios asociados a este traspaso que proceda, con la correspondiente revisión del Fondo de Suficiencia Global del año base